

Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 15 de enero del 2021

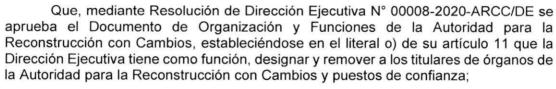
RDE N°00004-2021-ARCC/DE



VISTOS: El Informe N° 014-2021-ARCC/GG/OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00018-2021-ARCC/GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;





FRENCIA

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00141-2019-RCC/DE, el señor Jhon Max Almonacid Tacza fue designado en el puesto de confianza de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 01 de enero del 2020;



Que, con Carta S/N de fecha 13 de enero del 2021, el señor Jhon Max Almonacid Tacza ha presentado la renuncia al citado puesto de confianza, y solicita se considere como su último día laborable el 15 de enero del 2021, acción que se estima conveniente aceptar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:







Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del señor Jhon Max Almonacid Tacza al puesto de confianza de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 15 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO

Directora Ejecutiva Autoridad para la Reconstruccion con Cambios Presidencia del Consejo de Ministros